

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena librar oficio dirigido a la sociedad MEGA PATIO EMPRESARIAL DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA VEREDA EL SANTUARIO, 500 METROS DE LA GLORIETA DE GUASCA, VIA GUATAVITA, para que permita en ingreso de los señores Claudia Esperanza Corredor Zacipa y el señor Richard José Coronado Viloría, a fin de que puedan verificar el estado en que se encuentra el automotor Camioneta Hyundai Veracruz, identificado con la Placa: RBP-074.

Para agilizar el trámite del mismo por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **28 de junio de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **23**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f2c6aa02f9ad8b463e4ed45542071d9c19b2f6478dd063219205cc4937f01f43

Documento generado en 25/06/2021 11:53:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>